



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS

... y aprobados en todas sus partes, y leído
— estos tratados pasaron a segunda discusión. Enton-
ces el Sr. Ponce Tristán, reflexionando sobre la nece-
sidad de expedir pronto el proyecto de decreto sobre
asociación, apoyado por el Sr. Arce, hizo la moción
de que se declarase urgente, y aprobada esta moción,
pasó a la comisión primera de peticiones una solici-
tud en que algunos padres de familia piden que se
obligue al Convento de San Agustín a con-
tener la escuela que le corresponde con el instituto que
actualmente lo sirve. Con lo que se levantó la sesión.

El Presidente.

Manuel de Arce

El Secretario.

Modesto Espinosa

ARCHIVO
Sesión del 24 de Octubre.

Acta que fué con los Sres. Presidente, Vicepresi-
dente, Ponce Tristán, Valcárcel, Goyena de la Torre, Vitor,
Luz, Carrion, Ruiz de Alarcón, Pardo, Espinosa, Sanchez,
Pardo, Gonzalez, Carrion, Arce y Beltrán, se abrió
el acta de la sesión precedente y la relación del pro-
yecto de decreto que concede a la Compañía privile-
gio exclusivo para construir y mantener en Guayaquil, en
regencia de las observaciones hechas por el Sr. D. Juan
Carrion. En seguida se dió lectura al nuevo proyecto del



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS

ley de aranceles de derechos judiciales, aprobada por la Cámara de Representantes, y pasó a la comisión de legislación, igualmente que otras adicionales a la ley de jurados, remitidas de esa misma Cámara y que se discutieron en esta el primer debate. Visto, des pues, en primera discusión, pasaron a segunda los dos informes señalados. Vuestro comisión de guerra y marina ha examinado los documentos que ha presentado el capitán con grado de Jefe de Compañía José María Otero, y ellos acreditan sus servicios, como la justicia que le acompaña en su reclamo: por tanto vuestra comisión opina que debió conformarse con el informe que ha aprobado la Cámara de Representantes, salvo lo que pidiere más en justicia. Valientes Sancho y Rubio = Jueces de la causa. El otro es como sigue. Vuestro. Muy atentamente ha examinado vuestra comisión de guerra y marina los documentos que ha presentado el capitán de la Armada de guerra José María Pineda y que se encuentra la exactitud como la justicia que contiene en su reclamo, y es de sentir vuestra comisión que le concederis lo que pidiere hallase conforme con lo previsto en la ley de 14 de febrero de 1845. Valientes Sancho y Rubio = Jueces de la causa. Luego pasó a la segunda comisión de peticiones más de las muchas conceptas, reducidas a solicitar el permiso necesario para nombrar alguna de sus temporales, y el pago de una cantidad de dinero a favor de ellas al Tesoro público; y visto en segunda pasaron a tercera dos veces el proyecto de ley de administración y el que tiene por objeto la mejora de los hospitales de la República, ambos con indicaciones de deber reducirse a mociones en el tercer debate.

El Impresor de las Colecciones de los vecinos del Estado
y el Tratado sobre los derechos de los neutrales en abso-
lucion, celebrado entre esta Republica y la de los Estados
Unidos, fueron aprobados sin modificacion algu-
na; y nombrados los H. H. Goycoea y Valverde para
que presentasen al P. E. el proyecto de decreto sobre la
constitucion de un congreso en Guayaquil, se hizo anun-
ciar y fue visto durante el H. Sr. Mtro. de Relaciones
Exteriores, quien puso en manos del Sr. Presidente un
mensaje contenido á pedir permiso á las Cámaras
para que el General José María Urbina, antes de salir
de Guayaquil el día que deba presentarse en el país se
guiera la constitucion, pueda ser enviado con docu-
mentos de presente, en calidad de Agente diplomático
de primera clase, al Brasil y á Roma. Luego
y el Sr. Mtro. salió del local, recibiendo la con-
testacion de estado, el mensaje fue leído y pasó á
la comision diplomática. Con lo que, siendo el día
señalado para la eleccion de Obispos de Guayaquil,
se levantó la sesion.

El Presidente
José Urbina

El Secretario
Mariano Espinosa